

Información de QUEMAS CONTROLADAS Zona Sur



ANTES DE REALIZAR
UNA QUEMA CONTROLADA
CONSIDERE ALTERNATIVAS



FORESTÍN
Coipo CONAF



130
CONAF

132
BOMBEROS

133
CARABINEROS



Información válida desde el **1 octubre de 2024**
al **30 septiembre de 2025**, desde las regiones del
Libertador Bernardo O'Higgins a Magallanes
y **La Antártica Chilena**.

www.conafprevencionincendios.cl

CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

¿Qué es una quema controlada?

Es el uso responsable del fuego para eliminar vegetación, residuos agrícolas o forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿Cómo se controla?

Construyendo cortafuegos en los bordes del terreno donde se va a quemar, es decir, fajas de terreno sin vegetación, de ancho variable, contruidos previamente para impedir la propagación del fuego. También puede utilizar caminos, senderos o cursos de aguas existentes.

¿Qué debo considerar para que la quema sea segura?

Conocer las condiciones del tiempo para el día y la hora en que realizará la quema. Debe considerar la dirección y velocidad del viento, la temperatura y humedad relativa pronosticadas para la hora que va a quemar.

Consideraciones y trámites administrativos para realizar una quema controlada

El propietario o poseedor del predio debe acudir a una oficina receptora a avisar con, al menos, un día de anticipación su voluntad de realizar una quema controlada. La quema debe cumplir con, al menos, uno de los siguientes objetivos:

- quemar de rastrojos;
- quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos;
- requemas para siembras inmediatas;
- quemar de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios;
- quemar de especies vegetales consideradas perjudiciales;
- quemar en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el DL 701, artículo 5º de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Inscripción

Este trámite NO TIENE COSTO y debe acudir a una oficina receptora de avisos de quemas o en la modalidad que CONAF disponga para la atención de este trámite. La inscripción se realiza solo una vez y, a menos que el predio cambie de dueño, deberá actualizar los datos.

Una vez inscrito queda habilitado para dar aviso de quema.



Cada vez que va a quemar debe avisar a CONAF y solicitar el comprobante de aviso de quema controlada.

CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

¿Documentos necesarios para inscribir el predio

- Rol del predio, nombre y ubicación.

Si lo solicita la propietaria o el propietario

- Cédula de identidad.
- Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la posesión sobre el predio. En el caso de no contar con esta documentación se puede presentar el talón de pago de contribuciones o declaración de impuestos de renta.

Si lo solicita la o el representante legal, además debe presentar

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Si lo solicita una persona que arrienda el predio

- Cédula de identidad.
- Contrato de arriendo.

Solicitud de comprobante de aviso de quema

Acuda a la oficina receptora de avisos de quemas más cercana, la que puede ser de CONAF o de municipalidad. Aquí le informarán los días y horarios en que puede quemar o si existe suspensión del uso del fuego para el período que desea realizar esta actividad.

Siempre debe estar alerta, pues CONAF informará a través de algún medio de comunicación sobre la suspensión de las quemas agrícolas o forestales.

Si usted tiene dudas, comuníquese con nuestras oficinas receptoras señaladas en el interior de este folleto.



La persona propietaria o poseedora del predio podrá usar el fuego solo en forma de quema controlada en la fecha y hora que se le indica en el **COMPROBANTE DE AVISO DE QUEMA OTORGADO POR CONAF.**



Antes de realizar la quema controlada, avise a Carabineros, a Bomberos y a sus vecinos.

¿Qué es un cortafuego?

Es una faja adyacente o perimetral al terreno, en la cual se ha eliminado totalmente la vegetación, con el fin de romper la continuidad del combustible o modificar la velocidad de propagación del fuego, permitiendo con ello la detención o control.

Su objetivo es aislar y sectorizar el área donde se quieren eliminar los residuos vegetales, agrícolas y forestales.

Antes de realizar una quema controlada, considere lo siguiente

- Tipo de residuos vegetales.
- Viento.
- Humedad y temperatura del aire.
- Disposición de cortafuegos.
- Terreno plano o pendiente.
- Período para efectuar la quema.
- Personal disponible.

Tenga presente las siguientes recomendaciones de seguridad

- No usar ropa de fibra sintética.
- Usar camiseta o ropa manga larga.
- Usar pañuelo de algodón al cuello.
- Usar gorro, casco o similar.
- Disponer de agua para beber.
- Usar lentes de sol o similar para proteger los ojos.
- Usar calzado adecuado.
- Usar guantes.
- Aplicar bloqueador solar.
- Usar mascarilla.

Se consideran predios de ALTO RIESGO :

1. Cercanos a:
 - un camino principal;
 - poblados;
 - reservas, parques o áreas de recreación;
 - aeropuertos o aeródromos.
2. Con presencia de:
 - tendido eléctrico;
 - pie de monte;
 - plantaciones forestales o bosque nativo;
 - gasoductos u oleoductos;
 - hospitales, colegios, gasolineras, vertederos, abastecimiento de agua, entre otros.

Los predios que han sido calificados por CONAF y que presentan, al menos, una condición especial, deberán presentar un aviso con plan de quema, la que obligatoriamente será fiscalizada por personal técnico de CONAF antes de realizarla para verificar que se cumplan todas las medidas de seguridad que se detallan.



Las quemas controladas que se realizan a orilla de camino principal o carretera deberán contar con un certificado de ejecución de quema a orilla de carretera y debe ser visado en la unidad de Carabineros más cercana al lugar de la quema.

Después de realizada la quema

- Vigilar y patrullar el terreno, especialmente en su borde, para tener la total seguridad que el fuego se ha extinguido completamente, antes de retirarse.
- Eliminar todos los puntos calientes y emisores de humo.
- Revisar estacas de su cerco, cúmulos de piedras o picras, postes, árboles en su entorno, los que deben estar totalmente apagados.
- Vigile el sitio durante los días posteriores a la quema.

CALENDARIO DE QUEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES

PERIODO 2024-2025 (Según resolución N° 753/2024)

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2024			2025												
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep				
LOS RÍOS	VALDIVIA	Corral - Lanco Los Lagos - Máfil Mariquina Paillaco Panguipulli	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow									
		Valdivia	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Yellow	Red							
	RANCO	Futrone La Unión Lago Ranco Río Bueno	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow									
LOS LAGOS	OSORNO	Osorno - Río Negro San Pablo - Puyehue San Juan de La Costa Purranque Puerto Octay	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow									
	LLANQUIHUE	Frutillar - Llanquihue Puerto Varas Puerto Montt Calbuco - Maullin Los Muermos - Fresia Cochamó	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow									
		CHILOÉ	Castro - Ancud Chonchi - Dalcahue Curaco de Vélez Puqueldón Queilen - Quellón Quemchi - Quinchao	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow								
			PALENA	Chaitén Futaleufú Hualaihué Palena	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow							

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2024			2025											
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	Guaitecas Cisnes - Aysén	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green						
		Sectores Occidentales de Lago Verde y Coyhaique	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green						
	COYHAIQUE	Sectores Orientales de Lago Verde y Coyhaique	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
		Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile Chico	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green						
	GENERAL CARRERA	Sectores Orientales de Río Ibáñez y Chile Chico	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
		Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile Chico	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green						
CAPITÁN PRAT	Sector Occidental de Cochrane	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	
	Sector Oriental de Cochrane y O'Higgins	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow	
	Sector Occidental de O'Higgins	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	ÚLTIMA ESPERANZA	Tortel	Green	Green	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green							
		Torres del Paine	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
	MAGALLANES	Natales	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
		Punta Arenas Laguna Blanca Río Verde San Gregorio	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
	TIERRA DEL FUEGO	Porvenir - Primavera Timaukel	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Yellow						
ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow	

Para más información, visite www.conafprevencionincendios.cl

Para mayor información de días y horarios para quemar, consulte en oficinas CONAF

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERIODO 2024 -2025
REGIÓN: O'HIGGINS

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
CACHAPOAL	Machalí	CONAF	Avda. San Juan s/n Complejo Deportivo Guillermo Chacón	72-2413110	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Las Cabras	I. Municipalidad de Las Cabras	Arturo Pérez Canto N° 640, esquina John Kennedy (al costado de la Escuela Romilio Arellano Troncoso)	72-2502106	Lunes y Martes Mañana 8:30 a 12:00 hrs. Tarde 14:00 a 16:30 hrs.
	Pichidegua	I. Municipalidad de Pichidegua	Independencia N° 525 Oficina de Obras	72-2299609	Lunes y Jueves 09:00 a 14:00 hrs.
COLCHAGUA	San Fernando	CONAF	El Trapiche s/n, San Fernando (Frente a COAGRA salida norte de San Fernando).	9 61442634	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Santa Cruz	CONAF	Ruta 86 s/n, Chomedahue Base de Brigada Peumo 21	---	Martes 09:00 a 13:00 hrs.
CARDENAL CARO	Pichilemu	CONAF	Federico Errázuriz N.º 397	72-2842678	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Litueche	CONAF	Obispo Larraín s/n Base de Brigada Peumo 9	---	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Paredones	CONAF	Avda. Las Condes s/n	72-2825563	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.

REGIÓN: MAULE

CURICÓ	Hualañé	CONAF	Pedro Aguirre Cerda s/n	75-2481860	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Curicó	CONAF	Argomedo N° 380	75-2324013	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
TALCA	Talca	CONAF	Circunvalación Norte - 5 Norte s/n, Costado Poniente de Media Luna	71-2218000 9 79754567 9 42737820	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
	Constitución	CONAF	Blanco Encalada N° 671	71-2671249	Martes y Jueves 10:00 a 14:00 hrs.
LINARES	Linares	CONAF	Manuel Rodríguez N° 580	73-2210109	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
CAUQUENES	Cauquenes	CONAF	Claudina Urrutia N° 94	73-2512294	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERIODO 2024 -2025
REGIÓN: ÑUBLE

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
DIGUILLÍN	Chillán	CONAF	Claudio Arrau N° 738	42-2238170	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
	Bulnes	I. Municipalidad de Bulnes	Santa María N° 368	42-2204058	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
	El Carmen	I. Municipalidad de El Carmen	Andres Bello N° 542	42-2503376	Lunes y Miércoles 09:00 a 13:00 hrs.
	Yungay	I. Municipalidad de Yungay	Tacna s/n	9 39466043	Lunes y Miércoles 09:00 a 13:00 hrs.

REGIÓN: BIOBÍO

ARAUCO	Cañete	CONAF	Av. Presidente Frei N° 288	41-2612368	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
BIOBÍO	Los Ángeles	CONAF	José Manso de Velasco N° 275	43-2322126	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
CONCEPCIÓN	Concepción	CONAF	Anibal Pinto N° 140 interior	41-2223848	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Santa Juana	I. Municipalidad de Santa Juana	José Cardenio Avello N° 110	41-2779242	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	Florida	I. Municipalidad de Florida	Eleuterio Ramírez N° 447	41-2668930	Martes a Viernes 09:30 a 13:00 hrs.

REGIÓN: ARAUCANÍA

CAUTÍN	Temuco	CONAF	Las Encinas N° 01054	45-2456419 45-2456411 45-2456414	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
MALLECO	Angol	CONAF	Esmeralda N° 0102	45-2456419	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
	Victoria	CONAF	Recinto Aeródromo Victoria	45-2456418 (Central de Quemias Temuco)	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERIODO 2024 -2025

REGIÓN: LOS RÍOS

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
VALDIVIA	Valdivia	CONAF	Los Castaños N°100 Isla Teja	63-2283427 63-2313106	Lunes a Jueves Mañana 09:00 a 13:00 hrs. Tarde 14:30 a 17:45 hrs. Viernes Mañana 09:00 a 13:00 hrs. Tarde 14:30 a 16:45 hrs.
	Panguipulli	CONAF	Carlos Acharán N° 263	63-2311025	
	Los Lagos	I. Municipalidad de Los Lagos Desarrollo Rural	Ecuador N° 10	63-2460315	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
RANCO	La Unión	CONAF	Arturo Prat N° 1194	64-2244300	Lunes a Jueves Mañana 09:00 a 13:00 hrs. Tarde 14:30 a 17:00 hrs. Viernes Mañana 09:00 a 13:00 hrs. Tarde 14:30 a 16:00 hrs.

REGIÓN: LOS LAGOS

OSORNO	Osorno	CONAF Oficina Provincial Osorno	Martínez de Rozas N.º 415	64-2346658 64-2346657	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
LLANQUIHUE	Puerto Montt	CONAF - CENCOR	Av. Austral N° 1721	224149216 224149220	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
	Calbuco	I. Municipalidad de Calbuco, Oficina PRODESAL	Vicuña Mackena N° 122	65-2460739 65-2460740	
	Cochamó	I. Municipalidad de Cochamó, Oficina DIDECO	Santiago Bueras s/n, Río Puelo Sector Llanada Grande	65-2562551 Anexo 101 65-2562551 Anexo 115	
	Fresia	I. Municipalidad de Fresia, Oficina PRODESAL	San Francisco N° 124	65-2774504	
	Los Muermos	I. Municipalidad de Los Muermos Oficina PRODESAL	Carlos Ibáñez del Campo esquina Federico Redlich	65-2772593	
	Maulín	I. Municipalidad de Maulín, Oficina PRODESAL	O'Higgins N° 641	65-2482559	
CHILOÉ	Castro	CONAF Oficina Deprif Castro	Yumbel N° 802	65-2532507 65-2532501	Lunes a Jueves 09:00 a 16:30 hrs. Viernes 09:00 a 15:30 hrs.
		CONAF Oficina Provincial Castro	Gamboa N° 424		
	Curaco de Vélez	I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Oficina PRODESAL	Gabriela Mistral N° 10	65-2667748	
	Puqueldón	I. Municipalidad de Puqueldón	José M. Carrera N° 53	65-2673504	
	Ancud	CONAF Oficina Área Ancud	Errázuriz N° 317	65-2627520 65-2627521	
	Ancud	I. Municipal de Ancud, Delegación Comunal Chacao	Martín Ruiz de Gamboa N° 66 Chacao	65-2684358	
	Dalcahue	I. Municipalidad de Dalcahue	San Martín N° 60, Dalcahue	9 58109559	
	Achao, Isla Quinchao	I. Municipalidad de Quinchao	Amunátegui N° 018, Achao	65-2661211	
PALENA	Chaitén	CONAF Oficina Provincial Palena	Juan Todesco N° 67	65-2731670	Lunes a Jueves 09:00 a 16:30 hrs. Viernes 09:00 a 15:30 hrs.
	Futaleufú	CONAF Oficina área Futaleufú	Manuel Rodríguez N° 400	65-2731671	

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERIODO 2024 -2025

REGIÓN: AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
COYHAIQUE	Coyhaique	CONAF - Cencor	Los Coigües N° 482	67-2212142	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs.
AYSÉN	Aysén	CONAF Of. Prov. Aisén	km 2 ruta	67-2332743	
		CONAF Of. Área Mañihuales	Arturo Prat N° 1850	67-2431419	
GENERAL CARRERA	Cisnes	CONAF Of. Prov. La Junta	Patricio Lynch s/n	67-2314128	Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
	Chile Chico	CONAF Of. Prov. Gral. Carrera	Blest Gana N° 121	67-2411325	
	Río Ibáñez	CONAF Of. Área Pto. Tranquilo	Dagoberto Godoy N° 72	9 56489379	
CAPITÁN PRAT	Cochrane	CONAF Of. Prov. Capitán Prat	Río Neff N° 417	67-2522164	
	O'Higgins	CONAF Of. Área O'Higgins	Lago Cristi s/n	67-2431834	

REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MAGALLANES	Punta Arenas	CONAF	Av. Bulnes N° 0333 Punta Arenas	61-2230681	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
	Río Verde	I. Municipalidad de Río Verde	Km 40.7 Ruta Y-50 Casilla 41-D Villa Ponsomby	61-2311125	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
ÚLTIMA ESPERANZA	Natales	CONAF	Baquedano N° 847 Puerto Natales	61-2411843	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
	Torres del Paine	I. Municipalidad de Torres del Paine	Av. Bernardo O'Higgins N° 208 Villa Cerro Castillo	61-2411411	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
TIERRA DEL FUEGO	Porvenir	I. Municipalidad de Porvenir	Mario Zavattaro N° 434 Porvenir	61-2580098	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	CONAF	Carabinero Mario Leal N° 106 Puerto Williams	61-2621303	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.

Consulte en oficinas receptoras si cumple los requisitos para gestionar su aviso a través de página web

**PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL
ES MÁS FÁCIL QUE COMBATIRLO**

**130
CONAF**



6 | 13 | 21 | 29



5 | 12 | 20 | 27



6 | 14 | 22 | 29



4 | 12 | 20 | 27



4 | 12 | 20 | 26



2 | 11 | 18 | 25



2 | 10 | 17 | 24



1 | 9 | 16 | 23 | 31



7 | 14 | 21 | 29



7 | 13 | 21 | 29



5 | 12 | 20 | 28



4 | 11 | 19 | 27



FORESTÍN



¡PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL ES MÁS FÁCIL QUE COMBATIRLO!

DELITOS Y SANCIONES

TIPOS PENALES	DISPOSICIÓN LEGAL	PENA Y SU EXTENSIÓN
1) Crimen de incendio de bosques. Incendiar bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.	Artículo 476, N° 3 del Código Penal.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
2) Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida.	Artículo 476, N° 4 del Código Penal.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
3) Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques y sus reglamentos, siempre que de ello no se haya seguido incendio.	Nuevo texto, Artículo 22, inciso primero, de la Ley de Bosques (DL 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra fijado mediante DS 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización).	Presidio menor en sus grados mínimo a medio de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
4) Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias y a consecuencia de ello destruirse bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la Ley N° 20.283, ganado, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros o afectar gravemente el patrimonio forestal del país.	Artículo 22, inciso segundo, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en sus grados medio a máximo de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
5) Simple delito de encender fuego o utilizar fuentes de calor en las áreas silvestres protegidas, en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas.	Artículo 22 bis de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado mínimo a medio, de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
6) Delito culposo de provocar incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público.	Artículo 22 ter, inciso primero, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado medio a máximo; de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
7) Delito culposo anterior, agravado, cuando el incendio se produjere en un área silvestre protegida o se propagare a alguna de ellas.	Artículo 22 ter, inciso segundo, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado máximo; de tres años y un día a cinco años; y multa de 100 a 200 UTM.

ORGANISMOS RECEPTORES DE DENUNCIAS

- Ministerio Público
- Carabineros o PDI
- Tribunal con competencia criminal

TRIBUNAL COMPETENTE:

- Juzgado de Garantía

PLANIFIQUE SU QUEMA E INFÓRMESE DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) VIGENTES PARA SU COMUNA. ESTOS PLANES PUEDEN PROHIBIR LAS QUEMAS DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.



CONAF y Carabineros de Chile pueden suspender una quema controlada, en caso de condiciones meteorológicas extremas u otro factor que aumente el riesgo de incendios forestales. También podrán hacerlo si comprueban que lo establecido en el comprobante de aviso no se cumple o este no se porta durante la ejecución de la quema.



Para más información lo invitamos a visitar nuestro sitio web:
www.conafprevencionincendios.cl